



1074

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2021.-

ZAPALLAR,

n 7 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga su periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 qua aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo a Alcalde en caso de Ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos. Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

• Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITOS de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Rodrigo Espergue Cisternas		Don (a) RODRIGO ESPERGUE CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, CONDUCTOR DE MAQUINARIA Y VEHICULO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Albertina Mendez Urzua	1.	Don (a) ALBERTINA MENDEZ URZUA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".
Jacqueline Rojas Rodríguez		Don (a) JACQUELINE ROJAS RODRIGUEZ, fue contratado para prestar servicios a la llustre





ZAPALIAR	anii a
	Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Maria Zalazar Olivares	Don (a) MARIA ZALAZAR OLIVARES, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Silvia Sanchez Chacana	Don (a) SILVIA SANCHEZ CHACANA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Ivan Farias Riveros	Don (a) IVAN FARIAS RIVEROS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Luis Vasquez Minay	Don (a) LUIS VASQUEZ MINAY, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Mauricio Espergue	Don (a) MAURICIO ESPERGUE ACEITUNO, fue
Aceituno	contratado para prestar servicios a la llustre





	Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Corina Figueroa Morales	Don (a) CORINA FIGUEROA MORALES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo
	de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Pedro Gonzalez Campos	Don (a) PEDRO GONZALEZ CAMPOS, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Luis Carvajal Gallardo	Don (a) LUIS CARVAJAL GALLARDO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Carmen Valencia Chacana	Don (a) CARMEN CHACANA VALENCIA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad





ZAPALLAR	дин
	a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
	servicio que dio origen al contrato".
Digna Puebla Puebla	Don (a) DIGNA PUEBLA PUEBLA fue contratado para
	prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar
	cumpliendo la función de "SERVICIO DE
	MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS
	EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL
	PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA".
	Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de
	2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término
	al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad
	a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
	servicio que dio origen al contrato".
Maribel Basaez Basaez	
Mariber Basaez Basaez	Don (a) MARIBEL BASAEZ BASAEZ, fue contratado
	para prestar servicios a la llustre Municipalidad de
	Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE
	LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y
	ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE
	ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA
	BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de
	enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con
	fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato
	de trabajo ya individualizado en conformidad a lo
	estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
	servicio que dio origen al contrato".
Ana Olivares Fernandez	Don (a) ANA OLIVARES FERNANDEZ, fue contratado
	para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de
	Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE
	LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y
	ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE
	ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA
	BAI NEARIO COMUNA ACTIVA" Desde el 01 de
	enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con
	fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato
	de trabajo ya individualizado en conformidad a lo
	lloctionade en el estículo NO150 NO5 del Cédige del
	estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
T	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA".
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA".
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
Teolinda Puebla Seco	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Teolinda Puebla Seco Abraham Duran Jara	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo №159, №5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) TEOLINDA PUEBLA SECO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato". Don (a) ABRAHAM DURAN JARA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA



		Lá	4	e il	
		11		4	
			y)	
,	A	P/	١.	Ŀ,	A R

	de trabajo ya individualizado en conformidad a lo
	estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
Maria Retamal Urzua	servicio que dio origen al contrato". Don (a) MARIA RETAMAL URZUA, fue contratado
Iviana Retamai Oizua	para prestar servicios a la llustre Municipalidad de
	Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE
	LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y
	ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE
	ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA
	BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de
	enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con
	fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato
	de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
	servicio que dio origen al contrato".
Roman Bugueño	Don (a) ROMAN BUGUEÑO SALINAS, fue contratado
Salinas	para prestar servicios a la llustre Municipalidad de
	Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE
	MANTENCION DE INMUEBLES MUNICIPALES Y
	ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE
	ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de
	enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con
	fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato
	de trabajo ya individualizado en conformidad a lo
	estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
	servicio que dio origen al contrato".
Francisco Vivanco Valencia	Don (a) FRANCISCO VIVANCO VALENCIA , fue contratado para prestar servicios a la llustre
Valencia	Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de
	"SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES
	MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA
	COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL
	PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA".
	Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de
	2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad
	a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
	servicio que dio origen al contrato".
Bryan Minay Gomez	Don (a) BRYAN MINAY GOMEZ, fue contratado para
	prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar
	cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA
	DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE
	ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA
	BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de
	enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con
	fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato
	de trabajo ya individualizado en conformidad a lo
	estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Simon Gonzalez Rozas	Don (a) SIMON GONZALEZ ROZAS, fue contratado
GIITIOTI GOTIZAIGZ INOZAS	para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de
	Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE
	LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS
	VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE
	ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA





ZAPALLAR	.0000
	BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o
Sebastian Olivares Contreras	servicio que dio origen al contrato". Don (a) SEBASTIAN OLIVARES CONTRERAS, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Marco Contreras Fernandez	Don (a) MARCO CONTRERAS FERNANDEZ, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
René Fernandez Vicencio	Don (a) RENE FERNANDEZ VICENCIO, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Benito Barco Ruiz	Don (a) BENITO BARCO RUIZ, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".





ZAPALLAR	MHKA
Victor Fernandez Kohnenkamp	Don (a) VICTOR FERNANDEZ KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Hector Basaez Abarca	Don (a) HECTOR BASAEZ ABARCA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Gabriel Rojo Tapia	Don (a) GABRIEL ROJO TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Carlos Aravena Tapia	Don (a) CARLOS ARAVENA TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Carlos Toro Bayer	Don (a) CARLOS TORO BAYER, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del



ZAPALLAR	HM/HB
	Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Dominga Martinez Díaz	Don (a) DOMINGA MARTINEZ DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Victor Fernandez Alarcón	Don (a) VICTOR FERNANDEZ ALARCON, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Pedro Valencia Santibañez	Don (a) PEDRO VALENCIA SANTIBAÑEZ, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Mario Cisternas Olivares	Don (a) MARIO CISTERNAS OLIVARES, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Jorge Silva Figueroa	Don (a) JORGE SILVA FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con



ZAPALLAR	9,00,0
	fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Guillermo Torreblanca Kohnenkamp	Don (a) GUILLERMO TORREBLANCA KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Luis Pasache Olivares	Don (a) LUIS PASACHE OLIVARES, fue contratado para prestar servicios a la llustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "APOYO AL DEPARTAMENTO DE DIMAO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021, Con fecha 31 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo Nº159, Nº5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Antonio Molina Daine Secretario Municipal

ustavo Alessandri Bascuñan Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ON / SEC / RRHH / pog.-